



Ayuntamiento de Fuente del Arco

Plaza España 1, 06980 Fuente del Arco Badajoz

CIF: P0605300C

Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078

sede.fuentedelarco.es

ayuntamiento@fuentedelarco.es Web:fuentedelarco.org

1.-El Ayuntamiento de Fuente del Arco necesita hacer diversas contrataciones. Cuenta con 70.000,00€ para realizarlas. (incluido el IVA del 21%)

a)-Adquirir una vivienda . El valor de la actuación asciende a 46.000,00€.

b)-Adquirir dos ordenadores. Valor 3.356,05€

c)-Adquirir un programa de ordenador. Valor 18.143,95€

d) -Contratar a un profesional para que instale el programa y ponga en funcionamiento los ordenadores. Valor 2.500,00€.

CUESTIONES

A)Determinar la legislación aplicable y el tipo de contrato

a) Adquirir vivienda: Legislación patrimonial. Compraventa

b) Adquirir ordenadores. Ley de contratos del sector público. Contrato de suministro

c) Adquirir programa de ordenador . Ley de contratos del sector público. Contrato de suministro o contrato de servicio si está hecho a medida y para cubrir hechos concretos determinados por el Ayuntamiento.

d) Contratar a un profesional. Ley de contratos del sector público. Contrato de servicio

B) Determinar si se podría adjudicar mediante contrato menor los ordenadores y el programa de ordenador

Si, los dos . Menos de 15.000,00

El programa es $14.995,00 + 3148,95 = 18143,95$.

2.-Tras las lluvias del pasado invierno, parte del tejado del colegio se encuentra en pésimas condiciones. Es necesario repararlo. Al Ayuntamiento le han concedido una subvención de 46.000,00€. Siendo este el único dinero con el que cuenta para realizar las actuaciones de reparación

Cuestiones:

a) Presupuesto base de licitación:

Artículo 100 Ley de Contratos del Sector Público , el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometerse el órgano de contratación. 46.000,00 €



Ayuntamiento de Fuente del Arco

Plaza España 1, 06980 Fuente del Arco Badajoz

CIF: P0605300C

Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078

sede.fuentedelarco.es

ayuntamiento@fuentedelarco.es Web:fuentedelarco.org

b) Valor estimado

Artículo 101 Ley de Contratos del Sector Público, “en el caso de obras, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el IVA.”. 38.016,53€

c) Precio

Artículo 102. Ley de Contratos del Sector Público “ en el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de IVA”

d) Contratación. Indicar brevemente los pasos para contratar la reparación del tejado del colegio.

Contrato Menor (artículo 118 LCSP, el valor estimado es inferior a 40.000,00 €)

1.-Informe de necesidad debidamente motivado y justificando que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales expresados en el artículo 118.1 LCSP.

2.-Aprobación del gasto

3.-Presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto técnico de obras.

4.-Factura

5.-Publicación en la Plataforma del Sector Público y en el Registro de Contratos

3.-La empresa ARCOS DE LOS MONTES,S.L. va a construir una nave de nueva planta en la calle Gato n.º 5 del municipio. La construcción de la nave no requiere informes sectoriales, ni autorización de medio ambiente.

Cuestiones

a) Antes de iniciar la obra, ¿qué debe solicitar la empresa en el Ayuntamiento y que documentos debe aportar?

Conforme a lo normado en el art 146 esta actuación está sujeta a LICENCIA DE OBRAS.

Conforme a lo normado en el artículo 147.2, debe acompañar

a) Memoria descriptiva de la actuación sujeta a licencia o de los proyectos técnicos correspondientes

b) Las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable , así como las concesiones (En este supuesto esto no es necesario)



Ayuntamiento de Fuente del Arco

Plaza España 1, 06980 Fuente del Arco Badajoz

CIF: P0605300C

Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078

sede.fuentedelarco.es

ayuntamiento@fuentedelarco.es Web:fuentedelarco.org

b) Indique, con claridad y en pocas palabras, el procedimiento a seguir por el Ayuntamiento para permitir la ejecución de la obra de nueva planta

Conforme al artículo 147 Ley ,

-Solicitud en forma acompañada de Memoria o Proyecto

-Informe técnico

-Informe jurídico

-Resolución

c) Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, el Ayuntamiento NO notifica resolución alguna ¿ Qué debe entender el solicitante?

Artículo 147.9 b) SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO . Se se deniega la solicitud de la licencia de obras.

4-El Administrativo del Ayuntamiento de Fuente del Arco revisa unas notificaciones que debe enviar a los ciudadanos. Al examinar las notificaciones observa las siguientes anomalías:

1) Una de las notificaciones va dirigida al vecino Don Manuel Jayón sobre la denegación de un vado permanente, el Administrativo del Ayuntamiento detecta que la Resolución es muy extensa y la resume para facilitar su entendimiento sin que se pierda información relevante.

2) La segunda notificación va a dirigida a Doña Ara Esparejas, donde se le notifica que se le ha concedido una subvención por importe de 3.000 € para la conservación de la fachada de su casa que está consideraba como bien de interés cultural. El administrativo al elaborar la notificación prescinde de incorporar en el texto de la notificación, los recursos que puede interponer doña Ara contra la resolución que se le notifica y el plazo para interponerlos al entender que la resolución es favorable.

3) Para la tercera notificación el Administrativo pide a la cartería del pueblo que se encargue de enviar las notificaciones. La cartería acude al domicilio del vecino interesado para entregarle la notificación. El interesado no se encuentra en casa, pero sale a abrir su hija de 16 años, quien se identifica y firma la recepción.

a) ¿ Es válida la notificación dirigida a Don Manuel Jayón? Razona la respuesta.

No, no es válida. La ley establece de forma taxativa que toda notificación debe contener el texto íntegro de la resolución ((Art. 40.2 de la Ley 39/2015). La norma no permite excepciones por motivos de extensión, complejidad o intención de facilitar su comprensión.



b) ¿Es válida la notificación dirigida a Doña Ara Esparejas? Razona la respuesta.

No, no es válida. Las notificaciones en cuanto a los recursos deben incluir obligatoriamente 4 elementos:

1. Si el acto pone fin o no a la vía administrativa.
2. Los recursos que procedan contra el mismo (recurso de alzada, reposición, contencioso-administrativo, etc.).
3. El órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse.
4. El plazo legal para interponerlos (art. 88.3 de la Ley 39/2015).

c) ¿Es válida la notificación entregada a la hija de 16 años en el domicilio? Razona la respuesta.

Sí, es válida. Cuando la notificación se realiza en el domicilio y no está el interesado, puede hacerse cargo de ella cualquier persona que se encuentre allí y firme su identidad, siempre que sea mayor de 14 años (art. 42.2 de la Ley 39/2015). Al tener la hija 16 años, cumple el requisito legal.

5-En la Secretaría General del Ayuntamiento Fuente del Arco es necesario diseñar el borrador de una Resolución de la Alcaldía sobre la aprobación de la lista provisional de admitidos para una bolsa de empleo local utilizando la aplicación informática de Writer. Indique en el espacio reservado para las respuestas los pasos necesarios para realizar las operaciones oportunas.

- a) En primer lugar habría que colocar el nombre del Ayuntamiento en el encabezado de la página y en el pie de página insertar el “N.º de página” en el Pie de página. (Comprobar previamente tener activado el encabezado y el pie de página en: *Formato>Encabezado/Pie página>Activar Encabezado/Pie página>Aceptar*).

1. Pasos a seguir para diseñar el encabezado:

Haga clic en la zona superior de la página (Encabezado), escriba el texto “AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO”

2. Pasos a seguir para insertar un N.º de Página en el Pie de Página:

Insertar>Nº de página>Parte inferior página (pie)



Ayuntamiento de Fuente del Arco

Plaza España 1, 06980 Fuente del Arco Badajoz

CIF: P0605300C

Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078

sede.fuenteclarco.es

ayuntamiento@fuenteclarco.es Web:fuenteclarco.org

b) *A continuación hay que darle forma al texto, para ello detalla los pasos a seguir:*

1. **Configura el Título de la Resolución, especifique la ruta o los pasos para aplicar al título de la Resolución el formato “Título 1”.**

- Escriba el texto del título. Selecciónelo y en el panel de Estilos (F11) aplique **Título 1**.
- Ir al menú superior y seleccionar *Estilos > Gestionar estilos> Aplicar Título 1*.

2. **Para configurar el cuerpo del texto especifique la ruta para conseguir una sangría de la primera línea de 1,25cm y un interlineado de 1,15 línea y alineación justificada.**

En Formato > Párrafo... > Pestaña Sangría y espaciado:

- *Primera línea: 1,25 cm> Aceptar*
- *Interlineado: Seleccione Proporcional y ponga 115% o Renglones -> 1,15.*
- *En la barra de herramientas, pulse Justificado (Ctrl+J) o en en Formato > Párrafo... >Alineación>Justificado.*

3. **Por último hay que proteger la integridad del documento, para ello señala los pasos necesarios para exportarlo al formato PDF/A-(ISO 19005-1).**

Vaya al menú Archivo > Exportar a > Exportar a PDF...

1. *En la pestaña **General**, marque la casilla Archivística clickea **PDF/A-(ISO 19005-1)**.*
2. *Haga clic en **Exportar** y guarde el archivo.*

6-En la Secretaría del Ayuntamiento se le presenta la siguiente plantilla impresa de Hoja de Cálculo en LibreOffice Calc 7.5, correspondiente al control presupuestario del sobre cultura:

a) Escriba la fórmula exacta que debe introducirse en la celda D4 para calcular la diferencia entre el *Gasto Realizado* y el *Presupuesto*.



Ayuntamiento de Fuente del Arco

Plaza España 1, 06980 Fuente del Arco Badajoz

CIF: P0605300C

Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078

sede.fuentedelarco.es

ayuntamiento@fuentedelarco.es Web:fuentedelarco.org

- **Fórmula exacta:** =C4-B4

- *(Explicación: Resta el valor de la celda de Gasto Realizado C4 menos el Presupuesto B4).*

b) Indique la función exacta que debe introducirse en la celda B8 para obtener el total presupuestado de todas las partidas.

- **Función exacta:** =SUMA(B4:B7)

- *(Explicación: Utiliza la función integrada SUMA especificando el rango continuo mediante dos puntos: desde B4 hasta B7).*

c) Escriba la fórmula exacta para obtener el número de partidas cuyo presupuesto asignado en la columna B4:B7 contiene un valor numérico superior a 3.500€. (Nota: Debe indicar explícitamente el carácter separador de argumentos).

- **Sintaxis exacta:** =CONTAR.SI(B4:B7;">3.500€")

- **Observaciones:**

- El valor condicional (">3500€") debe ir obligatoriamente entre comillas dobles.
- El carácter separador obligatorio entre los argumentos de la función es el **punto y coma (;)**.

d) Escriba la sintaxis exacta de la fórmula con la función SI que debe introducirse en la celda E4 para que muestre el texto "REVISAR" si el Gasto Realizado es mayor que el Presupuesto, y el texto "CORRECTO" en caso contrario. (Nota: Debe indicar explícitamente el carácter separador de argumentos).

- **Sintaxis exacta para la celda E4:**

=SI(C4>B4;"REVISAR";"CORRECTO")

- **Observaciones:**

1. Los textos a devolver ("REVISAR" y "CORRECTO") deben ir obligatoriamente entre comillas dobles.
2. El carácter separador obligatorio entre los argumentos de la función es el **punto y coma (;)**.



Ayuntamiento de Fuente del Arco

Plaza España 1, 06980 Fuente del Arco Badajoz

CIF: P0605300C

Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078

sede.fuentedelarco.es

ayuntamiento@fuentedelarco.es Web:fuentedelarco.org
